



**APRUEBA PROGRAMA 439°
ANIVERSARIO DE LA CIUDAD.**

DECRETO N° 1932

CHILLAN VIEJO, 18 JUN 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4.098 con fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2019.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y sus objetivos específicos N° 22.y área estratégica N° 6 cultura e identidad local , en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El D.A. N° 4494 del 31 de Diciembre de 2018 que aprueba el programa Cultura y Turismo

El Programa denominado Aniversario de la Ciudad.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Programa Aniversario de la Ciudad, que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: "ANIVERSARIO 439° DE LA FUNDACION DE CHILLAN"

Tipo de Programa: Municipal - Cultural.

Fundamentación del Programa:

El Art. 1° inciso 2° Ley 18.695 "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". El 26 de junio se conmemora el 439° Aniversario de la Fundación de Chillán, la que se localiza en lo que es



hoy la comuna de Chillán Viejo, fundada por Martín Ruiz de Gamboa el año 1580 en la ribera del río Chillán junto al fuerte San Bartolomé; el nombre del sector de Chillán Viejo proviene desde 1835, cuando un terremoto azotó la ciudad obligando a trasladar la urbe a su actual emplazamiento, dejando al antiguo Chillán a la deriva, sin embargo con el pasar de los años, la nueva área urbana sería fusionada con la antigua, creándose una conurbación por tal motivo se hace necesario resaltar esta fecha con el fin de vincular e involucrar a autoridades comunales y provinciales y a la sociedad civil compuesta por sus organizaciones territoriales y funcionales de nuestra comuna.

1.- El Art. 4° letra a.- y l.- de la Ley N° 18.695 que señala "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

- a) La educación y la cultura
- l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

Objetivos:

Organizar el 439° Aniversario de nuestra ciudad, permitiendo que la cultura, la identidad local y la participación ciudadana se expresen de manera formal en las diversas actividades organizadas para tal efecto.

Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

- **Miércoles 26.06.2019**

- 9:00 horas, Izamiento Pabellón Patrio
Mástil de Honor Parque Monumental Chillán Viejo
- 19:30 horas, Culto de Acción de Gracias
Templo Evangélico ubicado en Mariano Egaña con Av. O'Higgins.

- **Sábado 29.06.2019**

○

- 11:00 hrs. Hasta las 24:00 hrs., en la Plaza Mayor Isabel Riquelme, I Versión Mercado Chillanvejano, Departamento Desarrollo Productivo, en conjunto Of. Cultura, DIDECO,

- **Domingo 30.06.2019**

- 10:00 hrs. Hasta las 24:00 hrs., en la Plaza Mayor Isabel Riquelme, I Versión Mercado Chillanvejano, Departamento Desarrollo Productivo, Of. Cultura, DIDECO.

12:00 hrs., Misa Acción de Gracias, Parroquia San Bernardo.